

Consultas Realizadas

Licitación 423805 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023

Consulta 1 - Consulta 1: ítem 25: Remifentanilo

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| no está especificado la concentración. favor aclarar. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 2 - Presentación del ítem: 94

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-02-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante, que la presentación del Ítem 94, donde dice: CAJA X 100 COMPRIMIDOS COMO MINIMO, sea de: 50 COMO MÍNIMO, para que podamos participar. Creemos que se entiende que es limitativo. SOLICITAMOS que se considere el cambio solicitado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 3 - ÍTEM 18-Especificaciones Técnicas.

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| ITEM 18- DETERGENTE ENZIMATICO LIQUIDO. Solicitan las siguientes Especificaciones Técnicas. Con tres enzimas proteolíticas: amilasa, lipasa, proteasa (no iónico) para limpieza de instrumental quirúrgico. Solicitamos amablemente puedan modificar mas abiertamente los requerimientos técnicos solicitando de la siguiente manera: Mínimo con 6 tipos de enzimas para limpieza de instrumental quirúrgico, endoscopios y otros dispositivos médicos. Compatible con lavado manual, automatizado y ultrasónico. De esta manera podrán contar con productos superiores y con diversas aplicaciones. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 4 - ÍTEM 18- PAN DE ENTREGAS.

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| ITEM 18- DETERGENTE ENZIMATICO LIQUIDO-PLAN DE ENTREGAS Desinfectante Enzimático Líquido Cantidad Solicitada 180 Bidones. Solicitan plan de entregas de 100 DENTRO DE LOS 10 DIAS DE LA RECEPCION DE ORDEN DE COMPRA. Solicitamos puedan modificar las condiciones de entregas a 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, puesto que se tratan de productos importados y 10 días es un plazo muy corto mas aun por la cantidad solicitada. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 5 - Especificaciones Técnicas Item 67

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante ampliar la presentación requerida para el producto del ITEM N° 67 Alprazolam 1 mg. Comprimido ranurado (caja por 50 comprimidos como mínimo) o establecer que la presentación requerida sea, caja por 40 comprimidos (como mínimo), teniendo en cuenta que la presentación caja por 50 comprimidos limita la cantidad de potenciales oferentes. Esto a fin de dar mayor oportunidad de apertura y contar con más ofertas susceptibles de ser adjudicados, garantizando el principio de igualdad y libre competencia previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 6 - Especificaciones Técnicas Item 87, 88 y 89

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Para los Items 87, 88 y 89 . Enoxaparina 40 mg. 60 mg y 80 mg. Solicitan Jeringa precargada con dispositivo de bioseguridad. Siendo que este sistema solo limita a potenciales oferentes, favor excluir el atributo de "Dispositivo de bioseguridad" dejando de la siguiente manera: "Jeringa precargada" teniendo en cuenta que limita la cantidad de potenciales oferentes. Esto a fin de dar mayor oportunidad de apertura y contar con más ofertas susceptibles de ser adjudicados, garantizando el principio de igualdad y libre competencia previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 7 - Experiencia Requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 28-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En el punto demostrar experiencia en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o recepción finales por un monto equivalente al 30%, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años(2020/2021/2022) en promedio, solicitamos a la convocarte incluir además de lo solicitado contratos ejecutados. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. La experiencia forma parte del Pliego Estandar y no puede modificarse. | | |

Consulta 8 - ITEM 101

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Se solicita a la convocante revisar el precio referencial establecido, el mismo se encuentra por debajo del precio de mercado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Precios remitidos por potenciales oferentes. | | |

Consulta 9 - ITEM 102 - Precio

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Se solicita a la convocante revisar el precio de referencia establecido, el mismo se encuentra por debajo del precio de mercado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Precios remitidos por potenciales oferentes. | | |

Consulta 10 - ítem 24 . Propofol

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| El ítem 24, Propofol, en la Especificaciones técnicas dice: solución inyectable MCT/LCT cadena media. Teniendo en cuenta las siglas MCT: Triglicéridos de cadena media y LCT: Triglicéridos de cadena baja y el fabricante innovador de la marca: DIPRIVAN, ORIGINAL, es LCT., Solicitamos a la convocante excluir texto: cadena media y dejar como está establecido solo: MCT/LCT, porque no tendría ningún sentido excluir la FORMULA ORIGINAL | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 11 - Ítem 25: Remifentanilo polvo p/ Inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita aclarar de cuantos miligramos son las ampollas requeridas | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 12 - Ítem 36: Lidocaina (sin epinefrina) inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Se consulta si se puede presentar viales de plástico? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 13 - Ítem 37: Diclofenac sódico Inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se consulta si la presentación del producto puede ser de uso intramuscular en forma exclusiva?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 14 - Ítem 46: Dexametasona inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se señala 8mg/2ml (en el campo especificaciones técnicas) sin embargo, en el campo presentación, señala ampollas de 2ml COMO MINIMO. Se consulta si es viable presentar ampollas de 2,5ml?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15 - Ítem 58: Ceftriaxona Polvo para Inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se consulta si es viable entregar el producto sin solvente, o bien, si el mismo puede ser entregado en forma de kit.?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 16 - Ítem 61: Fluconazol Solución Inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se consulta si es viable entregar en frascos/botellas colapsables que permiten una infusión más práctica, sin necesidad de ingreso de aire a efectos de garantizar el sistema cerrado en la infusión del medicamento.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 17 - Ítem 62: Levofloxacin Inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se consulta si es viable entregar en frascos/botellas colapsables que permiten una infusión más práctica, sin necesidad de ingreso de aire a efectos de garantizar el sistema cerrado en la infusión del medicamento.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 18 - Ítem 64: Metronidazol - inyectable

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 02-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Se ruega aclarar a que hace referencia "con etiqueta colgador"?

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 19 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 168

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 06-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Morfina Clorhidrato Comprimido 30 mg. El PBC solicita una presentación de entrega de FRASCO DE 20 COMPRIMIDOS COMO MINIMO, FRASCO PEAD CON TAPA DE SEGURIDAD CON CIERRE HERMETICO Y PRECINTO DE INVIOBILIDAD, solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar productos con presentación de entrega en Caja por 30 comprimidos como mínimo, a fin de dar mayor oportunidad de participación a los oferentes, ya que actualmente se está direccionando hacia una marca específica.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 20 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 169

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 06-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Morfina Clorhidrato Comprimido 60 mg. El PBC solicita en presentacion de entrega FRASCO DE 20 COMPRIMIDOS COMO MINIMO, FRASCO PEAD CON TAPA DE SEGURIDAD CON CIERRE HERMETICO Y PRECINTO DE INVIOBILIDAD, solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar productos con presentación de entrega en Caja por 30 comprimidos como mínimo, a fin de dar mayor oportunidad de participación a los oferentes, ya que actualmente se encuentra dirigido hacia una marca específica.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 21 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 25

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 06-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Remifentanilo polvo p/ Inyectable. Solicitamos a la Convocante aclarar la concentración solicitada, ya que la misma no figura en las especificaciones técnicas.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 22 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 69

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 06-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Haloperidol de deposito Inyectable. Solicitamos a la Convocante aclarar si se esta solicitando solo Haloperidol o si se solicita Haloperidol Decanoato? Favor verificar las especificaciones técnicas.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 23 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 78

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Sulfato de Atropina Inyectable. Solicitamos a la Convocante verificar y corregir la concentración, ya que la misma debería ser de 1mg./ml | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 24 - CAPACIDAD TECNICA.

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En el apartado Capacidad Técnica del PBC discrimina los documentos solicitados para Fabricantes de Medicamentos Nacionales y Para Importados, Representantes de Medicamentos Importados. Dentro de Fabricantes de Medicamentos Nacionales, específicamente en el PUNTO 4 la convocante solicita Copia Autenticada del Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado. Creemos que este mismo requisito debe solicitarse para los Importados, por lo que solicitamos a la convocante la modificación respectiva. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 25 - PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO.

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante permitir en el punto "PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO" la entrega de lotes con vencimientos menores a 12 meses, con notas de compromiso de canje y pólizas de garantía de canje. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 26 - PLAN DE ENTREGA

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante modificar el plan de entrega o distribuir de mejor manera la cantidad ya que en algunos ítems solicitan casi la totalidad adjudicada en un plazo de 10 días. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 27 - EE.TT. ITEMS: 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151 Y 152.

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante excluir el requisito "con escala numérica y de vencimiento impreso por el envase" ya que limita innecesariamente la participación de oferentes. A su vez, solicitamos que acepten la presentación con la escala numérica impresa en la etiqueta del producto, ya que esta es la presentación mayormente comercializada en el territorio nacional por varias marcas de mucha experiencia y de esta manera la convocante permitirá la participación de mayor cantidad de oferentes y recibiría mejores ofertas de precios. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 28 - Experiencia Requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia Solicitan; 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar la solicitud, agregando "Copia de Contratos", quedando de la siguiente manera: 1. Copia de Contratos, Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. La experiencia forma parte del Pliego Estandar y no puede modificarse. | | |

Consulta 29 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| para el ítem 42 Hidrocortisona inyectable piden polvo liofilizado inyectable 500 mg. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: polvo estéril/polvo liofilizado para inyectable 500 mg. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 30 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| para el ítem 45 Hidrocortisona inyectable piden polvo liofilizado inyectable 100 mg. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: polvo estéril/polvo liofilizado para inyectable 100 mg. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 31 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Para el ítem 58 solicitan: Ceftriaxona polvo para inyectable 1000 mg; Kit conteniendo frasco- ampolla + 1 ampolla solvente anestésico 1% x 3,5 mL + 1 ampolla de agua destilada x 10 mL. Consulta: Se podría cotizar Ceftriaxona polvo para inyectable 1000 mg; Kit conteniendo frasco-ampolla + 1 ampolla solvente x 10 mL (Agua Bidestilada) ó Ceftriaxona polvo para inyectable 1000 mg; Kit conteniendo frasco-ampolla + 1 ampolla solvente anestésico x 3,5 mL. Lo solicitado es para dar oportunidad a la mayor cantidad de posibles oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 32 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| para el ítem 63 Meropenem inyectable piden polvo liofilizado inyectable 500 mg. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: polvo estéril/polvo liofilizado para inyectable 500 mg. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 33 - Precio referencial y unidades solicitadas para el ítem 128

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Se consulta respecto al precio referencial del ítem 128. El PBC menciona que la unidad de medida para este ítem es "unidad". El precio referencial es 246 y la cantidad solicitada es de 360.000. Se solicita a la convocante aclarar si el precio referencial y la cantidad solicitada se encuentran considerada por unidad o por mililitro. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 34 - Precio referencial para el ítem 152

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Se solicita a la convocante aumentar el precio referencial del ítem. Teniendo en cuenta los precios actuales de mercado. Se propone un precio referencial de al menos 20 guaraníes por ml. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 35 - EETT ítem 144

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 144. Donde se solicita "Solución inyectable na 130 meq/l, k4 meq / l, ca 3 meq/l; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l, material atóxico, doble puerto de inyección, con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase" conforme a la Ley N° 4659/12"</p> <p>Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del producto, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución inyectable na 130 meq/l, k4 meq / l, ca 3 meq/l; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l. Frasco sistema cerrado, material atóxico, doble puerto de inyección, libre de látex y DEHP. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta ".</p> <p>delEsto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 36 - EETT ítems 145

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 145. Donde se solicita "solución parenteral (suero glucosado 10%), material atóxico, doble puerto de inyección, con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase" conforme a la Ley N° 4659/12"</p> <p>Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del producto, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución parenteral (suero glucosado 10%). Frasco sistema cerrado, material atóxico, doble puerto de inyección, libre de látex y DEHP. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta".</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 37 - EETT ítem 146 al 148

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT de los ítems 146 a 148. Donde se solicita "Solución parenteral (suero glucosado 5%, material atoxico doble puerto de inyeccion, con escala numerica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley N° 4659/12"</p> <p>Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del producto, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución parenteral (suero glucosado 5%). Frasco sistema cerrado, material atóxico, doble puerto de inyección, libre de látex y DEHP. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta".</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 38 - EETT ítem 149

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 149. Donde se solicita "sistema cerrado 0,9 % , material atoxico, doble puerto de inyección, con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley N° 4659/12" Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del producto, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Por otro lado, el no mencionar en las especificaciones técnicas que el producto deba ser libre de látex, DEHP y apto para mezcla de medicamentos SI puede atentar gravemente contra la seguridad y la salud de los pacientes. Ya que es importante recalcar que no todos los envases son iguales y existen algunos que no pueden ser mezclados con medicamentos por la interacción y liberación de componentes tóxicos hacia el torrente sanguíneo del paciente. Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución salina isotónica al 0,9% estéril de 100 ml. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril, autosellable, graduación impresa en etiqueta o frasco, libre de LATEX y DEHP. Apirogénico y apto para mezcla de medicamentos"</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 39 - EETT ítem 150

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 150. Donde se solicita "0,9 % material atoxico, doble puerto de inyeccion, con escala numerica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley N° 4659/12"</p> <p>Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del mismo, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Por otro lado, el no mencionar en las especificaciones técnicas que el producto deba ser libre de látex, DEHP y apto para mezcla de medicamentos SI puede atentar gravemente contra la seguridad y la salud de los pacientes. Ya que es importante recalcar que no todos los envases son iguales y existen algunos que no pueden ser mezclados con medicamentos por la interacción y liberación de componentes tóxicos.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución salina isotonica al 0,9% esteril de 250 ml. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril, autosellable, graduación impresa en etiqueta o frasco, libre de LATEX y DEHP. Apirogeno y apto para mezcla de medicamentos"</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 40 - EETT ítem 151

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 151. Donde se solicita “0,9 % x 500 ml material atoxico, doble puerto de inyeccion, con escala numerica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley N° 4659/12” Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente “En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión”. Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del mismo, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Por otro lado, el no mencionar en las especificaciones técnicas que el producto deba ser libre de látex, DEHP y apto para mezcla de medicamentos SI puede atentar gravemente contra la seguridad y la salud de los pacientes. Ya que es importante recalcar que no todos los envases son iguales y existen algunos que no pueden ser mezclados con medicamentos por la interacción y liberación de componentes tóxicos.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue “Solución salina isotonica al 0,9% esteril de 500 ml. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril, autosellable, graduación impresa en etiqueta o frasco, libre de LATEX y DEHP. Apirogeno y apto para mezcla de medicamentos”</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 41 - EETT ítem 152

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 152. Donde se solicita "0,9 % x 1000 ml material atoxico, doble puerto de inyeccion, con escala numerica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley N° 4659/12" Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del mismo, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Por otro lado, el no mencionar en las especificaciones técnicas que el producto deba ser libre de látex, DEHP y apto para mezcla de medicamentos SI puede atentar gravemente contra la seguridad y la salud de los pacientes. Ya que es importante recalcar que no todos los envases son iguales y existen algunos que no pueden ser mezclados con medicamentos por la interacción y liberación de componentes tóxicos.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución salina isotonica al 0,9% esteril de 1.000 ml. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril, autosellable, graduación impresa en etiqueta o frasco, libre de LATEX y DEHP. Apirogeno y apto para mezcla de medicamentos"</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 42 - EETT ítem 64

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, para el ítem 64 "Metronidazol - inyectable" solicitan como presentación "Vial" y como presentación de entrega "frasco infusor x 100 mL. CON ETIQUETA COLGADOR".</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a: "Presentación: "Vial o Frasco".</p> <p>Esto considerando que estas presentaciones mencionadas son las disponibles en el mercado local y ambas cumplen con la concentración y presentación de entrega requerida de 500 mg x 100 ml; por otro lado, los frascos autocolapsables también son listos para usar, garantizan un sistema cerrado tienen doble puerto estéril y evitan el derrame del fluido.</p> <p>Asimismo, solicitamos modificar la presentación de entrega a: "Frasco infusor x 100 mL. CON ETIQUETA y COLGADOR; libre de látex, PVC y DEHP."</p> <p>Esto considerando que los frascos tienen etiquetas pero no en todos los casos la etiqueta es el mecanismo colgador; para la mayoría de los fabricantes los frascos vienen con el colgador o sujetador incorporado al frasco e independiente a la etiqueta.</p> <p>Solicitamos a la convocante las modificaciones mencionadas ya que estas no afectan la composición del medicamento ni el flujo de trabajo para la infusión con las características requeridas inicialmente.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 43 - EETT ítem 167

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC, en las EETT del ítem 167 "Poligelina solución coloidal" solicitan:
"Solución inyectable 3,5 %"
Solicitamos a la convocante considerar una concentración del 4% (4g/100ml) teniendo en cuenta que esta es la concentración disponible en el mercado local para la mayoría de los fabricantes. Asimismo, esta concentración es la utilizada en el Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, esto puede verificarse según lo adquirido en el contrato de la LCO con ID 407972 ítem 61. Por otro lado, siendo esta la concentración disponible en el mercado local es la utilizada en Hospitales/Sanatorios del sector público y privado para los sustitutos plasmáticos intravenosos.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 44 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

para el ítem 75 Dopamina inyectable piden Solución inyectable 200 mg/mL.
Solicitamos respetuosamente a la convocante verificar las especificaciones técnicas y modificarlas a: Solución inyectable 200 mg/5 mL.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 45 - EE.TT. - Item No. 168 y 169

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Tanto en lo que respecta al ítem N° 168 como al 169, el PBC solicita la siguiente presentación de entrega: "FRASCO DE 20 COMPRIMIDOS COMO MINIMO, FRASCO PEAD CON TAPA DE SEGURIDAD CON CIERRE HERMETICO Y PRECINTO DE INVIOBILIDAD". Al respecto, solicitamos que esto sea modificado de modo tal a que pueda ser ofertado, indistintamente, tanto esa presentación como de igual modo la presentación "CAJA" conteniendo "blisters" como envase primario. Esto a fin de dar mayor oportunidad de participación a los oferentes, ya que de la forma en que actualmente esta establecido en el PBC no solo se esta restringiendo la libre concurrencia, sino que, ademas, se está direccionando hacia una marca específica.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 46 - Item 30 - Lidocaina con epinefrina inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Con el objeto de permitir la mayor cantidad de oferentes posibles se solicita aceptar Presentación del producto: "20ml como mínimo"

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 47 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| para el ítem 97 Cisplatino inyectable piden Solución inyectable 50 mg. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/polvo liofilizado para Solución inyectable 50 mg. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 48 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| para el ítem 98 Dacarbazina inyectable piden Solución inyectable 200 mg. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/polvo liofilizado para Solución inyectable 200 mg. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 49 - Item 32 - Clorhidrato de Bupivacaina Hiperbarica Inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Con el objeto de permitir la mayor cantidad de oferentes posibles se solicita a la convocante cambiar la concentración solicitada a: clorhidrato de bupivacaina 5 mg. + dextrosa 80 mg. Así, también la presentación de entrega a: ampollas de 3mL como mínimo. Lo solicitado en base a no limitar la participación de potenciales oferentes de forma innecesaria, ya que la especificación propuesta es la de mayor circulación en el mercado | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 50 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| para el ítem 90 Fitomenadiona/Vitamina K Solución inyectable piden Solución inyectable 10 mg/1 mL. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/Emulsión inyectable 10 mg/1 mL. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 51 - ITEM 25. Remifentanilo

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante declarar en la especificación la concentración requerida. NO posee cantidad de mg necesarios. Entendemos que lo requerido es 5mg. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 52 - ITEM 42. HIDROCORTISONA

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Considerando que el producto en cuestión corresponde a un polvo liofilizado, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 53 - ITEM 45. HIDROCORTISONA

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Considerando que el producto en cuestión corresponde a un polvo liofilizado, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 54 - ítem 68 Morfina Clorhidrato Comprimido 30 mg

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos saber si los comprimidos deberan ser ranurados y en ese caso cuanto mg por particion?

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 55 - Suministros y Especificaciones técnicas

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

ítem 88: Enoxaparina Sódica, Inyectable dice: "inyectable 40 mg/0,4 ml anillo 1,6"
Consulta: A qué hace referencia donde dice "Anillo 1,6"?

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 56 - Suministros y Especificaciones técnicas

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

ítem 89: Enoxaparina Sódica, Inyectable dice: "inyectable 60 mg/0,6 ml anillo 1,6 anhidro con dispositivo de seguridad"
Consulta: A qué hace referencia donde dice "anillo 1,6 anhidro"?

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 57 - ítem 168 Morfina Clorhidrato Comprimido 30 mg

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos saber si los comprimidos deberan ser ranurados y en ese caso cuanto mg por particion?

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 58 - ítem 169 Morfina Clorhidrato Comprimido 60 mg

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos saber si los comprimidos deberan ser ranurados y en ese caso cuanto mg por particion?

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 59 - ITEM 57. VANCOMICINA

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Considerando que el producto en cuestión corresponde a un polvo liofilizado, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 60 - ITEM 58 CEFTRIAXONA

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos modificar la presentación de entrega a frasco ampolla + 1 ampolla de agua destilada x 10 ml. Considerando que en el mercado no se encuentra disponible la presentación requerida.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 61 - ITEM 60. COLISTINA

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Considerando que el producto en cuestión corresponde a un polvo liofilizado, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 62 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| para el ítem 99 Docetaxel Trihidrato inyectable. Consulta: Podemos cotizar Decetaxel Anhidro inyectable?? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 63 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| para el ítem 100 Docetaxel Trihidrato inyectable. Consulta: Podemos cotizar Decetaxel Anhidro inyectable?? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 64 - Item 36 - Lidocaina (sin epinefrina) inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita a la convocante aclarar si efectivamente están solicitando ampollas de 5mL. Sugerimos modificar a VIAL por 50 mL para un óptimo aprovechamiento del producto en cuanto a precio y conveniencia. Es necesario resaltar que la mayoría de los oferentes disponen de la presentación sugerida. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 65 - ITEM 61. FLUCONAZOL INYECTABLE

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante ampliar la presentación de entrega a: frasco ampolla/bolsa flexible, esto a fin de contar con un mayor numero de oferentes y considerando que la modificación planteada no afecta la indicación, calidad, seguridad y eficacia del producto. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 66 - ITEM 67. ALPRAZOLAM

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante aceptar la presentacion de caja x 40 comprimidos como minimo. Esto considerando que la misma es la presentación habitual en el mercado, y a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 67 - ITEM 68. CLONAZEPAM

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la Convocante aceptar la presentación de caja x 30 comprimidos como mínimo. Esto considerando que la misma es la presentación habitual en el mercado, y a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 68 - ITEM 120. LEUCOVORINA

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Considerando que el producto en cuestión corresponde a un polvo liofilizado, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 69 - ITEM 118. ACIDO ZOLEDRONICO

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Considerando que el producto en cuestión corresponde a un polvo liofilizado, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 70 - ITEM 155. OMEPRAZOL

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Considerando que el producto en cuestión corresponde a un polvo liofilizado, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 71 - Suministros y Especificaciones técnicas

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

para el ítem 101 Doxorubicina / Adriamicina inyectable piden Solución inyectable 50 mg. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/polvo liofilizado para Solución inyectable 50 mg.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 72 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

para el ítem 103 Fluorouracilo inyectable piden 50 mg Sol. iny.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar las especificaciones técnicas y/o modificarlas a: Solución inyectable 50 mg/mL Vial x 10 mL.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 73 - Item 47 - Salbutamol - aerosol

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita a la convocante aceptar frascos con 250 inhalaciones, sugiriendo cambiar la especificación técnica a la siguiente redacción: "200 inhalaciones como mínimo con válvula dosificadora y adaptador oral."

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 74 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

para el ítem 107 Ciclofosfamida inyectable piden Solución inyectable 1 g.
Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/polvo liofilizado para Solución inyectable 1 g.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 75 - Item 155 - Omeprazol Inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita a la convocante aceptar presentación de entrega "VIAL + SOLVENTE"

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 76 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

para el ítem 109 Gemcitabina inyectable piden Solución inyectable 1 gr.
Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/polvo liofilizado para Solución inyectable 1 gr.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 77 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| para el ítem 110 Gemcitabina inyectable piden Solución inyectable 200 mg. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/polvo liofilizado para Solución inyectable 200 mg. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 78 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| para el ítem 111 Ifosfamida inyectable piden Solución inyectable 1 gr. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/polvo liofilizado para Solución inyectable 1 gr. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 79 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| para el ítem 114 Oxaliplatino inyectable piden Solución inyectable 100 mg. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/polvo liofilizado para Solución inyectable 100 mg. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 80 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| para el ítem 117 Vincristina inyectable piden Solución inyectable 1 mg. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/polvo liofilizado para Solución inyectable 1 mg. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 81 - Item 128 - Agua destilada Solucion

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Se consulta respecto al precio referencial del ítem 128. El PBC menciona que la unidad de medida para este ítem es "unidad". El precio referencial es 246 y la cantidad solicitada es de 360.000. Se solicita a la convocante aclarar si el precio referencial y la cantidad solicitada se encuentran considerada por unidad o por mililitro. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 82 - Item 152 - Suero Fisiológico Solución

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Se solicita a la convocante aumentar el precio referencial del ítem. Teniendo en cuenta los precios actuales de mercado. Se propone un precio referencial de al menos 20 guaraníes por ml. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 83 - Item 144 - Suero Ringer Lactato - Solución

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 144. Donde se solicita "Solución inyectable na 130 meq/l, k4 meq / l, ca 3 meq/l; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l, material atóxico, doble puerto de inyección, con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase" conforme a la Ley N° 4659/12"</p> <p>Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del producto, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución inyectable na 130 meq/l, k4 meq / l, ca 3 meq/l; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l. Frasco sistema cerrado, material atóxico, doble puerto de inyección, libre de látex y DEHP. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta ".</p> <p>delEsto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 84 - Item 145 - Dextrosa hipertónica - solución parenteral

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 145. Donde se solicita "solución parenteral (suero glucosado 10%), material atóxico, doble puerto de inyección, con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase" conforme a la Ley Nº 4659/12"</p> <p>Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del producto, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución parenteral (suero glucosado 10%). Frasco sistema cerrado, material atóxico, doble puerto de inyección, libre de látex y DEHP. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta".</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 85 - Items 146 - 147 - 148 - Dextrosa isotónica - Solución parenteral

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT de los ítems 146 a 148. Donde se solicita "Solución parenteral (suero glucosado 5%, material atóxico doble puerto de inyección, con escala numérica y de vecimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley Nº 4659/12"</p> <p>Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del producto, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución parenteral (suero glucosado 5%). Frasco sistema cerrado, material atóxico, doble puerto de inyección, libre de látex y DEHP. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta".</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 86 - Item 149 - Suero Fisiológico Solución

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 149. Donde se solicita "sistema cerrado 0,9 % , material atoxico, doble puerto de inyección, con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley N° 4659/12" Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del producto, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Por otro lado, el no mencionar en las especificaciones técnicas que el producto deba ser libre de látex, DEHP y apto para mezcla de medicamentos SI puede atentar gravemente contra la seguridad y la salud de los pacientes. Ya que es importante recalcar que no todos los envases son iguales y existen algunos que no pueden ser mezclados con medicamentos por la interacción y liberación de componentes tóxicos hacia el torrente sanguíneo del paciente. Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución salina isotónica al 0,9% estéril de 100 ml. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril, autosellable, graduación impresa en etiqueta o frasco, libre de LATEX y DEHP. Apirogeno y apto para mezcla de medicamentos"</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 87 - Item 150 - Suero Fisiológico Solución

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 150. Donde se solicita "0,9 % material atoxico, doble puerto de inyeccion, con escala numerica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley N° 4659/12"</p> <p>Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del mismo, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Por otro lado, el no mencionar en las especificaciones técnicas que el producto deba ser libre de látex, DEHP y apto para mezcla de medicamentos SI puede atentar gravemente contra la seguridad y la salud de los pacientes. Ya que es importante recalcar que no todos los envases son iguales y existen algunos que no pueden ser mezclados con medicamentos por la interacción y liberación de componentes tóxicos.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución salina isotonica al 0,9% esteril de 250 ml. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril, autosellable, graduación impresa en etiqueta o frasco, libre de LATEX y DEHP. Apirogeno y apto para mezcla de medicamentos"</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 88 - Ítem 151 - Suero Fisiológico Solución

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 151. Donde se solicita "0,9 % x 500 ml material atóxico, doble puerto de inyección, con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley N° 4659/12" Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información está impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del mismo, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Por otro lado, el no mencionar en las especificaciones técnicas que el producto deba ser libre de látex, DEHP y apto para mezcla de medicamentos SI puede atentar gravemente contra la seguridad y la salud de los pacientes. Ya que es importante recalcar que no todos los envases son iguales y existen algunos que no pueden ser mezclados con medicamentos por la interacción y liberación de componentes tóxicos.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución salina isotónica al 0,9% estéril de 500 ml. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril, autosellable, graduación impresa en etiqueta o frasco, libre de LATEX y DEHP. Apirogénico y apto para mezcla de medicamentos"</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 89 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>para el ítem 118 Ácido Zoledrónico inyectable piden Solución inyectable 4 mg. Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/polvo liofilizado para Solución inyectable 4 mg.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 90 - Item 152 - Suero Fisiológico Solución

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se consulta respecto a las EETT del ítem 152. Donde se solicita "0,9 % x 1000 ml material atoxico, doble puerto de inyeccion, con escala numerica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley N° 4659/12" Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". Por lo tanto, si la convocante cita la Ley debería incluir dentro de las especificaciones técnicas que el frasco deba ser de sistema cerrado.</p> <p>Además, la ley no hace mención alguna a que la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta de los productos. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Puesto que al ser almacenados y administrado en las condiciones correspondientes, no debería haber riesgo alguno de que la etiqueta sea separada del frasco. Y de igual forma, aunque la etiqueta sea separada del frasco, el contar con la escala en el frasco no nos indicaría el contenido de este, ya que esta información esta impresa en el rotulo o etiqueta, quedando invalidado para el uso del mismo, sin importar donde se encuentre la escala numérica y el vencimiento.</p> <p>Por otro lado, el no mencionar en las especificaciones técnicas que el producto deba ser libre de látex, DEHP y apto para mezcla de medicamentos SI puede atentar gravemente contra la seguridad y la salud de los pacientes. Ya que es importante recalcar que no todos los envases son iguales y existen algunos que no pueden ser mezclados con medicamentos por la interacción y liberación de componentes tóxicos.</p> <p>Solicitamos a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como sigue "Solución salina isotonica al 0,9% esteril de 1.000 ml. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril, autosellable, graduación impresa en etiqueta o frasco, libre de LATEX y DEHP. Apirogeno y apto para mezcla de medicamentos"</p> <p>Esto a modo de dar posibilidad de participación en el proceso licitatorio a mayor número de oferentes y asegurar que los productos que sean adjudicados realmente tengan la calidad que la institución requiere.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 91 - Item 64 - Metronidazol - inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, para el ítem 64 "Metronidazol - inyectable" solicitan como presentación "Vial" y como presentación de entrega "frasco infusor x 100 mL. CON ETIQUETA COLGADOR".</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a: "Presentación: "Vial o Frasco".</p> <p>Esto considerando que estas presentaciones mencionadas son las disponibles en el mercado local y ambas cumplen con la concentración y presentación de entrega requerida de 500 mg x 100 ml; por otro lado, los frascos autocolapsables también son listos para usar, garantizan un sistema cerrado tienen doble puerto estéril y evitan el derrame del fluido.</p> <p>Asimismo, solicitamos modificar la presentación de entrega a: "Frasco infusor x 100 mL. CON ETIQUETA y COLGADOR; libre de látex, PVC y DEHP."</p> <p>Esto considerando que los frascos tienen etiquetas pero no en todos los casos la etiqueta es el mecanismo colgador; para la mayoría de los fabricantes los frascos vienen con el colgador o sujetador incorporado al frasco e independiente a la etiqueta.</p> <p>Solicitamos a la convocante las modificaciones mencionadas ya que estas no afectan la composición del medicamento ni el flujo de trabajo para la infusión con las características requeridas inicialmente.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 92 - Item 167 - Poligelina solución coloidal

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC, en las EETT del ítem 167 "Poligelina solución coloidal" solicitan:
"Solución inyectable 3,5 %"
Solicitamos a la convocante considerar una concentración del 4% (4g/100ml) teniendo en cuenta que esta es la concentración disponible en el mercado local para la mayoría de los fabricantes. Asimismo, esta concentración es la utilizada en el Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, esto puede verificarse según lo adquirido en el contrato de la LCO con ID 407972 ítem 61. Por otro lado, siendo esta la concentración disponible en el mercado local es la utilizada en Hospitales/Sanatorios del sector público y privado para los sustitutos plasmáticos intravenosos.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 93 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

para el ítem 121 Pemetrexed inyectable piden Solución inyectable 500 mg.
Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar las especificaciones técnicas a: Solución inyectable/polvo liofilizado para Solución inyectable 500 mg.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 94 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

para el ítem 122 Mesna inyectable piden Solución Inyectable 100 mg.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar las especificaciones técnicas y/o modificarlas a: Solución inyectable 100 mg/mL Frasco Ampolla/Ampolla x 4 mL.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 95 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

para el ítem 139 Dobutamina inyectable piden Solución Inyectable 250 mg/mL.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar las especificaciones técnicas y/o modificarlas a: Solución inyectable 250 mg/5 mL; Ampolla x 5 mL.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda.

Consulta 96 - Experiencia requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el enunciado de Experiencia Requerida donde dice." Demostrar experiencia en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3 años] años (2020,2021,2022) en promedio. Solicitamos a la convocante que este ítem pueda quedar de la siguiente "Demostrar experiencia en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3 años] años (2020,2021,2022) en caso de lograr en cualquiera de los años el monto se considerará como valido. Esto es a fin de tener mayor cantidad de oferentes con cumplimiento efectivo en experiencias

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 97 - Suministros y Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Para los ítems 144; 145; 146; 147; 148; 149; 150; 151; 152, En las Especificaciones Técnicas solicitan con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley N° 4659/12. Tal y como están redactadas dichas Especificaciones nos hace presumir que están direccionadas a cierto proveedor, por lo que solicitamos respetuosamente a la convocante modificarlas a: material atoxico, doble puerto de inyección, sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permite el contacto de la solución con el medio ambiente.

Queremos resaltar que todos los potenciales proveedores que cuentan con el Registro Sanitario de estos productos, y que fueron emitidos por la máxima Autoridad Sanitaria (DINAVISIA) es por que cumplen con todas las leyes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 98 - ítem 24 Propofol inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

El ítem 24, Propofol, en la Especificaciones técnicas donde dice : solución inyectable MCT/LCT cadena media. Teniendo en cuenta las siglas MCT: Triglicéridos de cadena media y LCT: Triglicéridos de cadena larga Solicitamos a la convocante excluir texto MCT para tener mayor participación de oferentes

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 99 - Ítem 58 Ceftriaxona Polvo para Inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos muy amablemente a la convocante modifique la especificaciones a "sin solventes" solo el polvo para inyectable , al ser antibiótico se utiliza mas para intravenosa y no para intramuscular para el cual solicitan solvente con anestésico y de esa manera abrir a mayor competencia y reducir su costo

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 100 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM Nº 128 AGUA DESTILADA SOLUCION

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante que la especificación técnica sea modificada a: Agua para inyección, considerando que dicha modificación no cambia la indicación médica ni la forma de administración del producto. A su vez tener en cuenta que el Agua bidestilada solución estéril NO esta codificada en ninguna de las farmacopeas internaciones, el termino Bidestilada o destilada se ha utilizado en el ámbito hospitalario para referirse a agua estéril para inyección que es obtenida por destilación múltiple. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 101 - EETT ITEM Nº 51 CEFAZOLINA INYECTABLE

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| PARA EL ITEM Nº 51 SE PODRA OFERTAR CEFAZOLINA INYECTABLE SIN SOLVENTE?, en caso afirmativo, solicitamos la modificación de las EETT a fin de otorgar posibilidad de participación a potenciales oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 102 - EETT ITEM Nº 63 MEROPENEM INYECTABLE

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita a la Convocante que se pueda cotizar indistintamente Meropenem en las siguientes formas farmacéuticas polvo liofilizado o polvo estéril para solución inyectable. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 103 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM Nº 140 NITROGLICERINA INYECTABLE

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante que la presentación de entrega sea modificada de la siguiente manera FRASCO AMPOLLA como mínimo de 5mL de manera a dar mayor participación a potenciales oferentes y que la Convocante asegure su abastecimiento. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 104 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM N° 4 AGUA BIDESTILADA SOLUCION

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante que la especificación técnica sea modificada a: Agua para inyección, considerando que dicha modificación no cambia la indicación médica ni la forma de administración del producto. A su vez tener en cuenta que el Agua bidestilada solución estéril NO esta codificada en ninguna de las farmacopeas internaciones, el termino Bidestilada o destilada se ha utilizado en el ámbito hospitalario para referirse a agua estéril para inyección que es obtenida por destilación múltiple. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 105 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM N° 156 DESINFECTANTE EN POLVO

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Se podrá ofertar amonio cuaternario de quinta generación solución líquida lista para su uso? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 106 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM N° 59 CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante ampliar la presentación de entrega para que la misma quede de la siguiente manera "ampolla/frasco ampolla". De tal manera de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, así como asegurar el abastecimiento de la Convocante. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 107 - EETT Surfactante pulmonar

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante ampliar la presentación de entrega del ítem N° 134 Surfactante pulmonar inyectable de la siguiente manera: "De: 200 mg como mínimo, en vial de 6 ml como mínimo. Caja x 1 vial x 6 ml como mínimo" La ampliación solicitada es en razón a que en el mercado local actualmente existen productos de Calidad que han demostrado su eficiencia, eficacia, una absorción y acción más rápida en los alveolos, una mejoría respiratoria sostenida en el paciente, más económico y que cuentan con MAYOR concentración de fosfolípidos totales en menor volumen de líquido. Desde el punto de vista clínico, un producto que aporte mayor cantidad de fosfolípidos totales en menor volumen de líquido es un impacto bastante positivo para el paciente prematuro, ya que los alveolos absorban mayor cantidad de surfactante permitiendo que los mismos puedan ser oxigenados más rápido, logrando una distribución equitativa de aire en todo el pulmón y una rápida recuperación respiratoria al aumentar la distensibilidad pulmonar. Al mismo tiempo de prevenir el colapso de los alveolos y un posible ahogamiento del paciente. De no modificar el hospital la presentación solicitada, la misma estaría restringiendo la libre participación de oferentes calificados capaces de ofrecer al hospital productos de calidad que mejorarían el servicio de salud otorgado a los pacientes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 108 - EETT ITEM N° 65 PIPERACILINA + TAZOBACTAN - POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita a la Convocante que aclare cuál es la forma farmacéutica solicitada, ya que en la descripción del bien se solicita polvo liofilizado y en las especificaciones técnicas polvo para inyectable | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 109 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Para los ítems N° 114 OXALIPLATINO INYECTABLE, N° 118 ÁCIDO ZOLEDRONICO INYECTABLE, N° 121 PEMETREXED INYECTABLE, N° 155 OMEPRAZOL INYECTABLE: Solicitamos a la convocante aclarar si cuando dice "solución inyectable" se refiere a los productos en sus distintas formas farmacéuticas tales como: polvo liofilizado para solución inyectable y/o polvo estéril para solución inyectable y/o polvo para solución inyectable. Favor aclarar, ya que como ejemplo tenemos el omeprazol, en el mercado no existe la presentación de "SOLUCION INYECTABLE propiamente dicha" sino todas son polvo para solución sean estas liofilizadas o estériles. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 110 - PLAN DE ENTREGA

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante que aclare cual será el plazo de entrega del ítem N° 152 Suero Fisiológico Solución ya que las cantidades establecidas en el mismo no totalizan las solicitadas en el PBC, quedando un saldo de 48.000.000 ml. Favor establecer el mismo para que se puedan calendarizar las entregas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 111 - EETT Item N° 134 Surfactante pulmonar inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante ampliar la presentación de entrega del ítem N° 134 Surfactante pulmonar inyectable de la siguiente manera: "De: 200 mg como mínimo, en vial de 6 ml como mínimo. Caja x 1 vial x 6 ml como mínimo" La ampliación solicitada es en razón a que en el mercado local actualmente existen productos de Calidad que han demostrado su eficiencia, eficacia, una absorción y acción más rápida en los alveolos, una mejoría respiratoria sostenida en el paciente, más económico y que cuentan con MAYOR concentración de fosfolípidos totales en menor volumen de líquido. Desde el punto de vista clínico, un producto que aporte mayor cantidad de fosfolípidos totales en menor volumen de líquido es un impacto bastante positivo para el paciente prematuro, ya que los alveolos absorban mayor cantidad de surfactante permitiendo que los mismos puedan ser oxigenados más rápido, logrando una distribución equitativa de aire en todo el pulmón y una rápida recuperación respiratoria al aumentar la distensibilidad pulmonar. Al mismo tiempo de prevenir el colapso de los alveolos y un posible ahogamiento del paciente. De no modificar el hospital la presentación solicitada, la misma estaría restringiendo la libre participación de oferentes calificados capaces de ofrecer al hospital productos de calidad que mejorarían el servicio de salud otorgado a los pacientes. Trasgrediendo abiertamente el principio de igualdad y libre competencia previsto en la ley 2051/03.- | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 112 - ESPECIFICACIONES TECNICAS Ítem Nº 134 Surfactante pulmonar inyectable

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Para el ítem Nº 134 surfactante pulmonar inyectable la convocante solicita que la presentación de entrega de dicho ítem sea de la siguiente manera: "De: 200 mg/8ml. Caja x 1 fco. Ampolla x 8 ml" este detalle es bastante limitativo ya que en el mercado local solo existen 2 productos que cumplen con dicha especificación, lo que claramente expone es que este ítem esta TOTALMENTE direccionado a unos pocos proveedores.</p> <p>No permitiéndole el acceso o la posibilidad de participación a nuevos productos que son claramente mejores a los ya existentes en el mercado, de manera a garantizar el principio de igualdad y libre competencia solicitamos amablemente a la convocante permitir la ampliación de la presentación de entrega a: "De: 200 mg como mínimo, en vial de 6 ml como mínimo. Caja x 1 vial x 6 ml como mínimo"</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 113 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>SOLICITAMOS QUE PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA SEAN ADMITIDOS LA PRESENTACION DE COPIAS DE CONTRATOS EN LOS AÑOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. La experiencia forma parte del Pliego Estandar y no puede modificarse.</p> | | |